RESOLUCIÓN Nº 159 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 403.891 PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.---

Asunción, 19 de Noviembre de 2.021

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum de la UOC de fecha /11/21, por el cual solicita la Contratación de Seguros para los Vehículos de la Institución, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 03/11/21; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 320.707 de fecha 04/11/21 de acuerdo a lo establecido en las Legislaciones Vigentes; el Pliego de Bases y Condiciones; las Ofertas de las Empresas: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.CA.; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 17/11/21; el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17/11/21; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/11/21 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar el servicio solicitado a la empresa: SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja.

Considerando que para el Servicio solicitado no se cuenta con 3 (tres) ofertas comparables, se aclara que es de suma urgencia contar con los Seguros, considerando que los plazos de vencimientos con que cuenta actualmente la Institución finalizan en el mes de Noviembre del corriente, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado según lo dicta y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan:…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 19/11/20, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa; SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., la Contratación Directa IDNº 403.891 para la Contratación de Seguros para los Vehículos de la OSN, por haber presentado la oferta más baja evaluada, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., por un monto total de Gs. 9.896.000 (Guaraníes; Nueve Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil). Por haber presentado la oferta más baja, por presentar los documentos exigidos y la calificación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertado en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Institución, dando cumplimiento a los preceptos contenidos en la Ley Nº 2051/03 y normas concordantes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 264 – Primas y Gastos de Seguros; con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la OSN.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA • ORQUESTA SINFONICA NACIONAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Mº JUAN CARLOS DOS SANTOS
DIRECTOR TITULAR